



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO DANIEL SÁNCHEZ BARRIENTOS, INTEGRANTE DE LA LISTA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2015. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS SECRETARIOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. ---

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/32/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el Ciudadano Daniel Sánchez Barrientos, Integrante de la Lista de Diputados de Representación Proporcional del Partido MORENA efectos de la elección del año 2015, en contra de "La Omisión de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, Congreso del Estado de Campeche, y CC. Diputados Secretarios que Integran la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, Proceder a Llamar al Suscrito para efecto de rendir Protesta y Fungir y desempeñar el Cargo de Diputado Local de la LXII Legislatura Local, a pesar de que existe la Licencia Definitiva del Diputado del Partido MORENA Carlos Martínez Aké, el cual es Diputado por el Principio de Representación Proporcional, y el suscrito es el Diputado que sigue en la Lista Registrada y Votada en las Elecciones Del Año 2015"...(SIC).**El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **nueve de agosto de dos mil dieciocho.**-

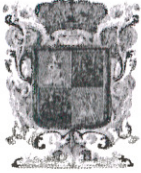
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **nueve de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **nueve de agosto de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/32/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO DANIEL SÁNCHEZ BARRIENTOS, INTEGRANTE DE LA LISTA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2015.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS SECRETARIOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS SECRETARIOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE PROCEDER A LLAMAR AL SUSCRITO PARA EFECTO DE RENDIR PROTESTA Y FUNGIR Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE LA LXII LEGISLATURA LOCAL, A PESAR DE QUE EXISTE LA LICENCIA DEFINITIVA DEL DIPUTADO DEL PARTIDO MORENA CARLOS MARTÍNEZ AKÉ, EL CUAL ES DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EL SUSCRITO ES EL DIPUTADO QUE SIGUE EN LA LISTA REGISTRADA Y VOTADA EN LAS ELECCIONES DEL AÑO 2015"...(SIC).

Con fecha **nueve de agosto de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-----

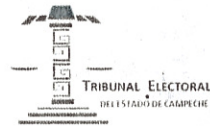
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



PRIMERO. En atención al acuerdo que antecede de fecha ocho del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a **una Sesión Pública**, para someter a consideración el proyecto de resolución del expediente **TEEC/JDC/32/2018**; el día **viernes diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las doce (12) horas con cero minutos (00).** - - - - -

SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción II y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - -

Notifíquese personalmente al promovente, por Oficio al H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Licenciado Alberto Ramón González Flores, Secretario General del Congreso del Estado de Campeche, con copia certificada del presente acuerdo, en el domicilio ubicado en la Calle 8, S/N entre Palacio de Gobierno y Baluarte de San Carlos, Centro Histórico, C.P. 24000, de esta Ciudad, y por **Estrados** a los demás interesados, así como en la **página electrónica** de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

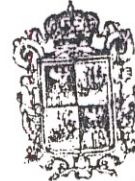


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

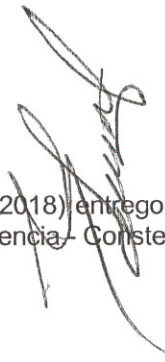

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Con esta fecha (9 de agosto de 2018) entrego este expediente a la Actuaria de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste. -----